

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para urbanización de parcela y construcción de nave industrial con destino a guarda y custodia de medios afines a la actividad de formación para la conducción y otras prácticas y habilidades formativas, en la parcela 19.03-B del Polígono Industrial de Ircio.

3.- Se autoriza la modificación de la licencia municipal de obras otorgada para la construcción de 15 viviendas en la C/ Almacenes nº 37.

4.- Se deja sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2018, sobre concesión de licencia municipal de obras para instalación de un nuevo transformador de potencia en el Polígono Industrial de Bayas, y consiguiente anulación de la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

5.- No se ejerce el derecho de tanteo y retracto sobre una vivienda de protección oficial sita en la C/ Rafael Alberti nº 10.

6.- Se acepta la cesión gratuita a este Ayuntamiento de setenta y seis placas de cristal fotográfico con vistas de la ciudad realizadas entre finales del siglo XIX y principio del XX.

7.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales ocasionados en un vehículo por trabajos de desbroce en carretera de la Nave, u se fija el importe indemnizatorio en 73,19 euros a abonar por la aseguradora “Zurich Insurance, Sucursal en España” de conformidad con el artículo 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

8.- Se adjudica el puesto nº 4-B del Sector “Productos de Temporada” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad, durante los sábados comprendidos entre los días 20 de abril y 29 de junio de 2019.

9.- Se minora la aportación municipal al Convenio de colaboración suscrito con la Asamblea Local de Cruz Roja de Miranda de Ebro, para el programa “Lucha contra la pobreza y la exclusión social 2018”, en función del importe justificado, y se abona la diferencia entre el nuevo importe y el 70% adelantado en su día.

10.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración en materia

social suscrito con la Asociación Boreal, correspondiente al ejercicio 2018 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

11.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al AMPA “Los Juncos” del CEIP “La Charca”, para la realización de actividades durante 2018 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

12.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la AA. VV. “El Crucero”, para la realización de actividades durante 2018 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.